DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN.

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Totama

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

MP

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

01

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

Se trata únicamente de un software que permite facturar y gestionar la facturación realizada, y que se presta como aplicación web en modalidad de software como servicio (SaaS). La aplicación y su base de datos se ejecutan en un servidor administrado por la entidad productora, alojado en un centro de datos situado en España, y el usuario accede a ella mediante un navegador web, sin instalar ningún componente en sus equipos. El sistema no incluye componentes de hardware.

Este software cuenta con las funcionalidades habituales en este tipo de aplicaciones: capturar la información de facturación, expedir facturas completas y simplificadas desde el panel de gestión y desde el terminal de punto de venta, expedir facturas rectificativas, consultar y exportar las facturas y los registros de facturación, generar los registros de facturación y de evento y remitir los registros de facturación a los servicios electrónicos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Este software permite gestionar de forma independiente varias facturaciones dentro de él, una por cada obligado tributario, cumpliendo separadamente con la normativa mencionada en el apartado 1.k) de esta declaración responsable para cada una de ellas, como si, en la práctica, se tratara de sistemas informáticos de facturación distintos.

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:

S - Sí

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

S - Sí

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

EVOTIC S.L.

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

B67130674

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Calle de Sant Ignasi, 13, bajos.

08922 – Santa Coloma de Gramenet (Barcelona).

España.

1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.l) - Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

.

- Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

Santa Coloma de Gramenet (Barcelona) – España.

ANEXO

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Teléfono: +34 93 393 92 80

- Correo electrónico:

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Sitio web de la empresa:

https://www.evotic.es/

- Información sobre este producto en el sitio web de la empresa:

- Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto:

https://gestio.totama.cat/verifactu/declaracion-responsable

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

Además del modo que es de obligado cumplimiento en ciertos casos (como el algoritmo de huella a emplear), otras implementaciones utilizadas son:

- Cada registro de facturación incorpora la huella del registro anterior del mismo obligado tributario, de modo que cada obligado tributario dispone de su propia cadena, independiente de la de los demás.

- Antes de su remisión, cada registro pasa por un validador que comprueba su contenido y su encadenamiento con el registro anterior; un registro que no supera la validación no se envía.

- El registro de eventos del sistema se encadena igualmente mediante huella y dispone de una función de verificación de la cadena accesible desde la propia aplicación.

- Ante un error crítico en la remisión, el sistema deja de expedir facturas para el obligado tributario afectado, lo señala en su panel y avisa a los responsables técnicos, hasta que el error se resuelve.

- Cada obligado tributario dispone de su propio certificado electrónico, de sus propias series de facturación y de su propio identificador de instalación, y ningún usuario puede consultar ni operar sobre los datos de un obligado tributario distinto del que tiene asignado.